



 REPÚBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

026

026 - 0236

 NUMERO DE CERTIFICADO

1710527894

 CÉDULA

LOAIZA BERRU JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA

 PROVINCIA

 QUITO

 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

 INAQUITO

1

 2

 ZONA



 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



 REPÚBLICA DEL ECUADOR

 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº. 171052789-4



CÉDULA DE

 CIUDADANIA

 APELLIDOS Y NOMBRES

 LOAIZA BERRU

 JUAN SEBASTIAN

 LUGAR DE NACIMIENTO

 PICHINCHA

 QUITO

 BENALCAZAR

 FECHA DE NACIMIENTO

 1986-10-30

 NACIONALIDAD

 ECUATORIANA

 SEXO

 M

 ESTADO CIVIL

 CASADO

 MARIA DANIELA

 SAA RODRIGUEZ





CIUDADANA JOH

 Este documento acredita que usted

 participó en las Elecciones Ser woman

 23 de febrero de 2014

 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIÓN

 SUPERIOR

 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

 XXXXXXXXXXXX

 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

 LOAIZA BERRU LORGIA ISABEL

 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

 QUITO

 2013-09-04

 FECHA DE EXPIRACIÓN

 2023-09-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

 ABOGADO

V4344V2444



 DIRECTOR GENERAL



 FIRMA DEL COTIZANTE





COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

PODER GENERAL

OTORGADA POR:

MARIA DANIELA SAA RODRIGUEZ

A FAVOR DE:

JUAN SEBASTIAN LOAIZA

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, a

23 DE OCTUBRE DEL 2014

ACTIO BONAE FIDEI



Otorga:

MARIA DANIELA SAA RODRIGUEZ

en favor de:

JUAN SEBASTIAN LOAIZA

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y tres de octubre de dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito;

proprios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse; a quien en adelante se denominará como LA MANDANTE y que acuerda el contenido del presente instrumento. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** LA MANDANTE por medio del presente instrumento otorga a favor del señor Juan Sebastian Loaiza Berrú, en adelante EL MANDATARIO, poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, autorizándolo para que a su nombre y representación, con pleno valor legal vinculante, y sin requerimiento de ratificación o solemnidad adicional alguna, proceda a representar judicial y extrajudicialmente a LA MANDANTE para suscribir y ejecutar los actos y contratos que estime convenientes en defensa de sus intereses, así como para ejecutar actos, contratos y negocios jurídicos que comprenden pero no se encuentran limitados a: Uno.- Administrar libremente todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de LA MANDANTE, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir

reales y personales, acciones, aportaciones y obligaciones, valores y cualquier efecto público o privado pudiendo en tal sentido, con las condiciones de precio y en plazo pactado y que estime pertinente, ejercitar y otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago; constituir, extinguir y cancelar total o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, en general cualquier derecho real o personal, realizar o aceptar donaciones puras o condicionales, de cualquier clase de bienes. Tres.- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar donaciones, herencias, legados y en general bienes y derechos de toda clase, así como proceder a la partición judicial y extrajudicial de bienes, suscribir y ejecutar disoluciones y liquidaciones de sociedad conyugal y adquirir a cualquier título, cualquier bien mueble o inmueble, derechos de propiedad, o de cualquier otra clase que fuere. Cuatro.- Administrar, solicitar y cancelar todas las pólizas de seguro, llevar a cabo la administración de fondos de jubilación y cuentas corrientes o de ahorro a nombre de LA MANDANTE, tanto en el Ecuador como en el extranjero. Cinco.- Representar a LA MANDANTE e intervenir en todos los asuntos judiciales y

mercantiles en moneda nacional o extranjera. Ocho.- Celebrar toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, en nombre y representación de EL MANDANTE. Nueve.- Recibir a nombre de EL MANDANTE dinero que provenga de cualquier pago, a cualquier título, llevado a cabo por terceros, dentro o fuera del Ecuador. Diez.- Recibir dinero u otros valores o frutos de los bienes del Mandante, así como invertir del modo que más conveniente le parezca, los dineros y en general todo valor de propiedad de EL MANDANTE. Esta facultad comprende también aquella de colocar dinero a interés, o en cualquier otro tipo de inversión, recibir tales réditos y, de así estimarlo procedente, reinvertir los mismos. Once.- Girar sobre cuentas corrientes, de ahorros y bancarias en general, y sobre cualquier otro tipo de depósitos mercantiles. Doce.- Contratar préstamos y en general cualquier otro tipo de crédito u obligaciones con bancos, entidades financieras y cualquier entidad pública o privada. Esta facultad comprende también aquella de suscribir los correspondientes pagarés a la orden, letras de cambio y otros títulos de crédito, y

026 - 0131

171627035

NÚMERO DE CERTIFICADO
SAA RODRIGUEZ MARIA DANIELA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PONCEANO

PARROQUIA

LA ORELA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SAA RODRIGUEZ
MARIA DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTOEstados Unidos de América
Miami (Florida)
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
PRIMER CONCUBINO
JUAN SEBASTIAN
LOAIZA BERRUREPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0206

1716237035

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SAA RODRIGUEZ MARIA DANIELA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PONCEANO

PARROQUIA

1

3

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

De acuerdo con la facultad que me confiere el numeral 2 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en
interceden son iguales a los documentos presentados.

23 OCT 2014

Notari
Abo.

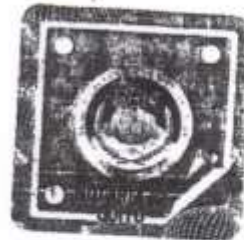
ante cualquier institución del Estado, precautelando siempre los intereses y las conveniencias de LA MANDANTE; en particular EL MANDATARIO queda autorizado para cumplir, ejecutar y llevar a cabo hasta su completa culminación todos los trámites relacionados con tales acciones y procedimientos de toda naturaleza. Catorce.- Autorizar para que EL MANDATARIO otorgue la procuración judicial de LA MANDANTE, otorgándole al profesional del derecho las atribuciones especiales contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; para el efecto LA MANDANTE autoriza al Mandatario para que otorgue todas las atribuciones y facultades previstas del artículo enunciado, sin limitación alguna, incluida la de reconocer la firma y rúbrica de cuanto escrito presentare.- Quince.- Presentar ante el Servicio de Rentas Internas – SRI de la República del Ecuador, las declaraciones de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado – IVA, de Retenciones en la Fuente y cualquier otra de naturaleza tributaria a que el Mandante está obligado de conformidad con la legislación ecuatoriana vigente.- Dieciseis.- Suscribir a nombre de LA MANDANTE, todo y cualquier documento ante cualquier entidad pública o privada, que tenga como objeto administrar, contratar, culminar o cualquier otra

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460707 - 2460677 2460660

CUANTIA: La cuantía del presente documento por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Sebastián Saa Tamayo, matrícula número doce mil setecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que la otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ✓

DANIELA SAA
MARIA DANIELA SAA RODRIGUEZ
CC. 171623703-5



 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri
La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

 **Notaría**



AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA
CANTON QUITO



MARIA DANIELA SAA RODRIGUEZ

CE 14523403-7

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Type	Code / Code / Código	Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte
--------------------	----------------------	--

P

USA

494059803

Surname / Nom / Apellidos

BOLING

Given Names / Prénoms / Nombres

PATRICIA PORTILLA

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

15 Aug 1954

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

Sex / Sexe / Sexo

ECUADOR

F

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

Authority / Autorité / Autoridad

24 May 2012

United States

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

Department of State

23 May 2022

Endorsements / Mentions Spéciales / Acreditaciones

SEE PAGE 27

USA

P<USABOLING<<PATRICIA<PORTILLA<<<<<<<<<<<<
4940598032USA5408151F2205234248497168<415106